

# LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

AÑO XVIII

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios en la misma.  
LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 13 DE ENERO DE 1881.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1222.

ADMINISTRACION, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

## LA CRÓNICA.

LA CIRCULAR DEL SR. BOIX  
REPRESENTANTE DEL SR. RETORTILLO.

### II.

Nuestro apreciable colega, *El Demócrata* que viene también ocupándose muy especialmente de las negociaciones realizadas con los ayuntamientos de nuestra provincia por el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Retortillo, anda también en contestaciones con el Sr. Boix, acerca de la circular y de un comunicado que dirigió á dicho periódico pretendiendo hacer ver que las negociaciones en cuestión, habían sido por él contratadas. Nuestro colega, á quien agradecemos las lisongeras frases que nos dedica, después de consignar que la circular prueba precisamente lo que se propone desvirtuar su autor, traslada á sus columnas el párrafo de LA CRÓNICA del día 3 del actual en que negáramos que el señor Boix hubiera mediado ni intervenido en los contratos, ni por sí ni en representación del Sr. Retortillo; negativa que ratificamos por completo, especificando algo más de este particular.

Los contratos llevados á cabo por el Sr. Retortillo con los ayuntamientos de la provincia, han sido hechos por el mismo Sr. Retortillo en esta forma: los ayuntamientos acordaban vender sus intereses según las proposiciones del Sr. Retortillo y este señor firmaba una certificación del acta de la sesión del acuerdo, de este modo: *Acepto, fecha, Francisco de Paula Retortillo*. En ningún contrato se hace referencia á representante ni agente de dicho señor para verificar estas negociaciones y contratos.

Dado esto, puede el colega hacer estas preguntas al autor de la circular: si el Sr. Boix es quien ha hecho esos contratos en nombre y representación del Sr. Retortillo? ¿Cómo ha consentido que aparezca haciéndolos por sí el Sr. Retortillo? ¿Tenía alguna razón especial el Sr. Boix para no aparecer haciendo esos contratos ni aun en nombre de su poderdante? ¿No estaba apoderado en forma? ¿No eran buenos y legales esos contratos para no tener inconveniente alguno en aparecer en ellos, siquiera fuese como apoderado del Sr. Retortillo? ¿Por qué ha procurado, puesto que es general el hecho, que su nombre no figure en ningún contrato y que sea el Sr. Retortillo el que aparece haciéndolos por sí? ¿No dá que pensar á nuestro apreciable colega, acerca del fondo de las negociaciones, la forma en que aparecen hechos los contratos, si es cierto que el señor Boix los hizo en nombre del Conde de Almaraz y no apareciendo el nombre de tal apoderado, ni rastro alguno de su intervención en ellos?

El Sr. Retortillo calla ante los cargos que se le dirigen y al conformarse con la pretensión del Sr. Boix de pechar con toda la responsabilidad de las negociaciones y de los contratos, parece que quiere rehuir la que le corresponde por aparecer el único que ha intervenido en ellos; más si al

Conde de Almaraz, que es el legalmente responsable de todo, no le cuadra algo de esas negociaciones que juzgue censurable porque hoy se lo ha hecho conocer la prensa, lo procedente es que explique hasta que punto es él responsable moralmente de esas negociaciones y si el Sr. Boix, que dice ha sido su apoderado, ha respondido á sus esperanzas, á sus instrucciones y á sus propósitos. Esto es lo que en realidad procede en vista de la pretensión del Sr. Boix y lo que ocurre á cualquiera en vista del silencio del Sr. Retortillo.

Continuando ahora ocupándonos de la circular, contestaremos al señor Boix, en la parte que se propone demostrar, que las ganancias exorbitantes que ha realizado el Sr. Retortillo con las negociaciones proceden de la subida de los valores públicos y no de la lesión que los ayuntamientos hubieran sufrido por los contratos. No parece sino que el Sr. Boix al escribir esta parte de la circular, creyó que escribía para la China, lo que en nombre de nuestra provincia debemos rectificar para consolarla del concepto que de Extremadura tenga el que se dice agente y apoderado del Conde de Almaraz.

La cesión de los contratos de que LA CRÓNICA se ha ocupado, lo mismo que los demás colegas de la provincia y los de Madrid, la cesión que ha llevado de asombro á todo el mundo, no procede de la subida de los valores públicos, esto es: no es debida á la relación que se haya hecho del precio del contrato con el valor del papel según las últimas cotizaciones, y si de esto se ha dicho algo, está también justificado; la lesión enorme, enormísima, de que se trata, es la que resulta de los contratos, teniendo en cuenta el valor del papel el día mismo en que D. Francisco de Paula Retortillo firmó esos contratos. Con arreglo á la cotización de ese día, hay muchos pueblos que han sido lesionados en el 100 por 100 del precio que recibieron, los hay también quienes lo fueron por el 200 por 100 y por el 300 por 100... Y hay una cláusula en los contratos que no nos permite llegar al desideratum, digámoslo así, de la lesión: los intereses enajenados de los inscripciones, no son solamente de las inscripciones emitidas, sino aun de los que falten emitir, y como hay pueblo interesado á quien aun resta liquidar bienes de Propios y procedente de estas liquidaciones se le emitirán otras inscripciones, hasta tanto que esto no se realice, no puede fijarse la lesión que en definitiva cause á estos pueblos el contrato.

¿Puede después de esto, decir formalmente el Sr. Boix, que no han sido lesionados los ayuntamientos ó que esta lesión es supuesta, porque se toma como tipo las cotizaciones últimas de la Bolsa? Está pues de más todo lo que diga acerca de la subida de los valores, que si ha permitido realizar al Sr. Retortillo, porque se hayan duplicado en los últimos tiempos, una ganancia de un 200, 400 ó 600 por 100, esto no quita que con arreglo á la cotización de los días en que hizo los contratos la realizara de 100, 200 á 300, por 100. Ya vé el Sr. Boix que planteamos la cues-

tion bien clara y sencillamente y que á pesar de sus esfuerzos para convencernos no logra conseguirlo.

Hemos manifestado, que la circular del Sr. Boix había venido á confirmar todo cuanto se había dicho acerca de las negociaciones del Conde de Almaraz, y ahora hemos de demostrar á nuestros lectores, que la circular dice de esas negociaciones, bien clara y explícitamente, lo más grave de ellas, si aquí hay algo que por razón de gravedad pueda ser mayor y lo más grave, que ningún periódico se había atrevido más que á inferir ó indicar; y juzguen nuestros lectores, de esas indicaciones, de esas calumnias que el Sr. Boix rechaza con indignación en su circular, por las palabras y las declaraciones de la circular misma.

Se trata de saber, si los ayuntamientos podían ó no conseguir la liquidación y el pago de sus rentas, sin contratar la cesión de estas con el Sr. Retortillo; pues bien, el Sr. Boix que habla como apoderado de dicho señor, hace en su circular dirigida á los pueblos, estas textuales declaraciones.

«Lo cierto es que salí airoso de mi empresa: que ese pueblo, después de haber cobrado lo que con él pacté para la negociación de sus intereses ha venido cobrando los de su capital desde la fecha en que emanaba la negociación; y que hoy se halla con su capital realizado, lo que no podía esperar en la época que con él traté.»

«... sostendré ante todos, con el terror que me inspira la fuerza de mis convicciones, que la liquidación del 80 por 100 de propios, conseguida gracias á mis esfuerzos ha sido la operación más beneficiosa para los intereses de ese Ayuntamiento, y que la negociación de las rentas atrasadas que han realizado conmigo, LES HA PROPORCIONADO EL MEDIO DE ASEGURAR SU CAPITAL Y SU RENTA.»

Es decir, que si los ayuntamientos no venden al Sr. Retortillo las rentas del 80 por 100 no hubieran podido asegurar su capital y su renta, no se les hubiera hecho las liquidaciones; y luego se indigna el Sr. Boix, porque se haya podido indicar, que la Administración económica no hiciera las liquidaciones más que á los pueblos que habían contratado con el señor Retortillo! ¡Y llama calumnia á la indicación solo, de lo que él declara, explica y confiesa explícita y resueltamente! Lo que es causa de indignación para los hombres honrados, es que sean ciertos esos hechos que atestigua el Sr. Boix.

No tienen las negociaciones defensa ninguna; el mismo Sr. Boix en el fondo de su conciencia lo debe reconocer al fin; y persistir en hacerlas ver como buenas, no tiene ni puede tener otro móvil que el consumarlas por los beneficios que reportan al señor Retortillo; pero la prensa, y la provincia y sus representantes, como los interesados mismos, no pueden consentir ni prestarse á ello, y si hoy tuvieran una actitud pasiva acerca de esta cuestión y aun que con su consentimiento lograra el señor Retortillo y el Sr. Boix lo que pretenden, no podrían evitar á los ayuntamientos el que mañana por medio de una Real orden de conformidad con el consejo de Estado, de las que todos los días estamos viendo en *La Gaceta*, se exigiera á los concejales que habían llevado á cabo estos contratos, reintegraran á los fondos del

municipio el importe de la lesión que por la enajenación de sus rentas habían causado á los intereses del pueblo.

Nos resta examinar de la circular, la cuestión legal: si los ayuntamientos tienen atribuciones para enajenar las rentas de sus inscripciones del 80 por 100; lo haremos en el próximo número, concluyendo este artículo con un ruego al Sr. Boix. Dice en la circular, que *un pueblo* le ha dirigido ya frases de agradecimiento al recibir la noticia de que estaban emitidas sus inscripciones; de modo, que de unos cien pueblos con quienes ha contratado el Sr. Retortillo, sólo uno le ha dirigido frases de agradecimiento; el hecho, confesado por el Sr. Boix, es edificante; pero tenemos gran curiosidad por saber, cual es ese pueblo agradecido. ¿Tendrá la bondad el Sr. Boix de satisfacer nuestros deseos?

## ¿QUÉ OCURRE EN MÉRIDA?

Nos hemos hecho esta pregunta, tan espontánea como el susto que se siente al estruendo de inesperado cañonazo. Pero qué causa ha servido de motivo? Acaso fausto acontecimiento basado en la ley y en la justicia? El lector podrá juzgarlo cuando lea el sencillo relato de la exquisita delicadeza del muy digno presidente de su Ayuntamiento.

Razones, para muchos ocultas, movieron á D. Valentin Suarez á establecer un Colegio de 2.<sup>a</sup> enseñanza titulado Santo Tomás. Y llevado en alas de la mayor generosidad, según su habitual carácter, hizo una rebaja de precios en cada asignatura, relativamente á los establecidos por el Colegio Emeritense, que con acierto dirige, hace años, D. Manuel Torrejon, profesor del Sr. Suarez, y profesor después en este Colegio. El señor Torrejon, que siempre ha merecido la confianza del Ayuntamiento de la Augusta ciudad, ofició á la Noble Corporación, manifestándole que los pobres recibirían gratuitamente la enseñanza en su Colegio, y que si el Ayuntamiento creía conveniente destinar lo presupuestado para 2.<sup>a</sup> enseñanza, á libros, matriculas etc., podrían ser muchos los pobres beneficiados, en vez de dos ó tres que hasta el presente lo habían sido.

El asunto era ventajoso para el Municipio y la población había de tocar los buenos resultados. Pero se discute el punto en una sesión, y el superior criterio de la mayoría decide desechar, ó no admitir, la oferta del Sr. Torrejon, y si prefiere pagar la enseñanza, dejando á voluntad del alumno el acudir libremente á uno ú otro colegio. Si los tres alumnos que el Ayuntamiento paga han ido libre ó forzosamente al colegio del Sr. Alcalde, no nos hace falta averiguarlo. Lo que si sabemos positivamente es que aquella sesión fué presidida por el Sr. Alcalde, director del nuevo Colegio, y el que conozca la ley municipal sabe si, en asuntos en que se tocan intereses directos ó indirectos, puede un individuo del Ayuntamiento asistir á la sesión y menos presidirla.

Tiene el municipio cubiertas todas

sus atenciones? En sus pagos prefiere el Alcalde lo obligatorio á lo voluntario, ó su colegio cobra con preferencia á todos? Qué determina la ley en este asunto? Pero todo podía pasar, y mucho más que no digo. Lo que sí no deben tolerar las autoridades á quienes corresponde, es que un Alcalde cobre del presupuesto municipal, como le sucede el de Mérida, el cual, siendo Director del Colegio de Santo Tomás, cobra al Ayuntamiento que preside, la enseñanza de tres alumnos, si bien lo hace con la delicadeza que le distingue, es decir, expidiendo los libramientos á favor de uno de sus profesores, á quien titula Vice-director. Aunque esto sea cobrar indirectamente, es lo cierto que la ley declara incompatible el cargo de Concejal á todo aquel que directa ó indirectamente cobra del presupuesto del Municipio.

La autoridad debe poner coto á hechos de esta naturaleza, porque las leyes no deben ser como las telas de las arañas, sirviendo para velar ligeramente ciertas cosas y para aprisionar á los más débiles, sino que deben ser iguales para todos, máxime cuando se trata de un alcalde tan amante de la igualdad, tal como se dá en su ilustrada inteligencia.

No se trata, por esto, de quitarle su modo de vivir. Puede uno ser Alcalde y Director de Colegio, pero sin cobrar del Municipio, porque cobrar y ser Alcalde son cosas que la ley las declara incompatibles.

Quedamos la pluma en el tintero para lo que ocurra.

UN SUSCRITOR.

El Sr. Silvela (D. Francisco) hablará para explicar su voto en la discusión del mensaje.

Y según parece, dirá algunas cosas que no agradarán mucho al Sr. Cánovas ó á otro de los Ministros.

Pero después de estos *desahogos* —permítasenos la palabra— el Sr. Silvela votará para que se apruebe la contestacional mensaje.

¡Y luego dirán ustedes que los conservadores no hacen política seria!

El Sr. Cos-Goyon insiste, á lo que parece, en su propósito de estancar la sal.

El proyecto es perjudicialísimo para el país; mas por lo mismo que lo es debemos esperar que se lleve á cabo.

En España siempre sucede lo mismo, cuando de cosas perjudiciales se trata.

Los jesuitas han adquirido catorce mojaditas de terreno en el término de San Martín de Provencals (Cataluña.)

El objeto es el de establecer un convento.

Vamos progresando, gracias á la situación conservadora.

Según el *Diario de Barcelona*, el señor Cánovas del Castillo ha manifestado que hay que ir acostumbrando al país á nuevos impuestos.

Como el burro á la carga.

¡Qué pico de oro tiene el señor Cánovas del Castillo!

¡Desgraciados de nosotros!

El ministro de Hacienda cree que no están bien arreglados los consumos, y piensa reformarlos.

Podemos asegurar que si ahora estamos mal después estaremos peor.

Déjelos señor ministro, déjelos: que nunca con mayor razón dijeron los pueblos ¡peor es menearlo!

Partidas de 18 á 20 hombres entran en los pueblos como ha sucedido recientemente en uno de la provincia de Palencia, roban y maltratan á quienes se les antoja y se marchan después tan tranquilos.

Parece mentira que esto suceda en el año de gracia de 1881 y bajo la dominación del monstruo de la edad presente; pero apesar de eso hay que convenirse de que todo va bien.

Siguen en aumento las irregularidades.

Los bandidos no temen invadir los pueblos para ejercer su industria y se batan con la Guardia civil, dando muerte á algun individuo de este Cuerpo.

Pero en cambio los periódicos ministeriales manejan el incensario con más fuerza que nunca.

Leámoslos ustedes—si tienen paciencia para ello—y se convencerán de que gracias al Sr. Cánovas del Castillo, España es la nación más feliz del mundo.

¿Se conseguirá la nivelación?

Esta pregunta sirve de epígrafe á un artículo de los *Fondos públicos*, periódico que se publica en París, al ocuparse de los presupuestos de España.

Ya se conoce que el colega no vive aquí: en otro caso no pondría en duda que los presupuestos llegarán á nivelarse... en la imaginación de los ministros.

A *La Andalucía* periódico de Sevilla le sorprende la extraordinaria frecuencia con que se cometen robos en aquella capital, y que en ninguno de ellos haya conseguido capturar á los autores la policía.

*El Extremeño*, de Plasencia, aplaude el que la juventud democrática de esta ciudad piense dar un banquete.

El colega indica al mismo tiempo, que celebraría mucho se pudiera hacer otro tanto en cualquier pueblo de la provincia de Cáceres.

Pues ánimo, que tal vez si con las excitaciones del colega se logrará dar allí otro banquete.

Querer es poder.

Una noticia agradable;—no todas han de ser malas en esta época de irregularidades y de conservadores.—

El día 10 se abrió al público, para el servicio de viajeros, el ferro-carril de Cáceres á la frontera portuguesa.

Hay dos trenes diarios: uno ascendente que sale de Valencia de Alcántara á las 10 y 25 de la mañana y llega á Cáceres á las 3 y 35 de la tarde; el segundo parte de esta última población á las 11 y 15 de la mañana, llegando á Valencia á las 4 y 25 de la tarde.

Entre los dos puntos extremos de esta línea hay una distancia de 89 kilómetros y los precios establecidos son: en primera clase, 12 pesetas 50 céntimos, en segunda 8 pesetas 20 céntimos y en tercera, 6'15

En la sección del ferro-carril bético-extremeño, comprendida entre Mérida y Llerena, falta un gran número de traviesas.

No es extraño, pues, que los que tienen necesidad de viajar por esa sección, vayan con el alma en un hilo.

Acerca del estado de esa línea, y de los abusos que en ella se cometen hizo anteayer indicaciones en el Congreso nuestro querido amigo D. Eduardo Baselga, á quien felicitamos por el celo que demuestra en todos los asuntos que interesan á la provincia.

Ha sido robada la iglesia parroquial y convento de monjas Agustinas de Serradilla de Plasencia.

Como ya ha sucedido en otros robos de esta índole, los ladrones se llevaron hasta el copon.

En reserva diremos á ustedes que los cacos no han sido habidos.

Pero pierdan ustedes cuidado: probablemente lo serán con el tiempo.

De *La Viña*.

«Un señor senador se propone presentar un proyecto de ley contra la usura.»

No se sabe quien lo defenderá.»  
Pues tal vez se le ocurra hacerlo á un banquero famoso y conde por añadidura.

Agradecemos el cariñoso saludo que nos envía *La Revista Extremeña* en el primer número que ha dado á luz en el corriente año, deseando también nosotros, al colega, todo género de prosperidades.

El Sr. Rodríguez Bautista, Vice-presidente de la Comisión provincial, se encuentra enfermo.  
Celebraremos que se restablezca.

Se han recibido ya muchas contestaciones á la invitación que la comisión del banquete de la juventud democrática dirigió á los pueblos de la provincia, aplaudiendo el pensamiento y mandando listas de los que de cada pueblo desean asistir al banquete, y á juzgar por las hasta ahora recibidas, el número de asistentes excederá del que suponen lo más optimistas.

La comisión organizadora, de acuerdo con los amigos de la capital, ha dirigido también invitación para el banquete á los ex-Diputados á Cortes y ex-Gobernadores de la provincia, que es seguro asistirán todos, en lo que tendremos una gran complacencia.

La prensa de Madrid, como la de la provincia, será también invitada al banquete.

La comisión permanente de la Diputación provincial ha emitido dictamen en varios expedientes relativos á las enagenaciones de los intereses de sus inscripciones, de que nos venimos ocupando estos días, declarando que los ayuntamientos han debido, con arreglo á la ley, solicitar previamente la autorización del Gobierno.

Traslado al Sr. Retortillo.

Hace algunos días se remitió á la Comisión provincial, para que emitiera su informe, el recurso de alzada formulado por algunos vecinos de esta ciudad, contra el acuerdo de la Junta municipal restableciendo las plazas de interventores del impuesto de consumos, cuya recaudación corre á cargo del Estado.

Si no fuera por ese pícaro recurso de alzada á estas horas los interventores estarían ya... interviniendo, y ciertos concejales hubieran podido cumplir su palabra de colocar á todo trance á los que pretenden aquellos destinos.

Seguros estamos de que si los concejales aludidos fueran llamados á legislar en nuestro país—para lo cual, á nuestro entender, reúnen títulos que les sobran,—suprimieran los recursos de alzada.

Al menos durante la época en que fueran poder los conservadores.

*La Revista Extremeña* dice que en la última sesión celebrada por la Junta municipal, el Sr. Abarrátegui excitó al Ayuntamiento para que, cuanto antes, se establezca la hospitalidad domiciliaria, y que el Alcalde señor Calleja ofreció no omitir gestión alguna hasta que aquel pensamiento quedara realizado.

Del dicho al hecho...

El Sr. Calleja tiene, eso sí, buenos deseos, buenisimos; pero no pasa de ahí.

También desea seguramente que la población esté aseada y se encuentra convertida en un basurero, por no decir otra cosa.

*La Crónica de Cáceres* dice que son magníficos los coches adquiridos en Saiza por la compañía del ferro-carril de aquella capital á la frontera portuguesa, añadiendo que escuden en lujo, comodidad y construcción á los de las mejores líneas férreas y que los de segunda clase de dicha empresa son preferibles á muchos de primera que el colega ha visto en otras líneas de España.

Lo creemos: en algunas de ellos están pasando por coches de primera algunos que ni aun de segunda parecen.

Nuestro particular amigo D. Casimiro Lopo, Diputado provincial y Cónsul de Portugal en esta capital, ha sido agraciado por el Gobierno portugués con la Encomienda de Cristo de aquel Reino.

Por fin el tan célebre Alcalde de Guareña D. Damian de Cáceres, ha devuelto la multa impuesta por el mismo y mandada restituir por el Gobernador.

El núm. 1.º de *Paris Charmant*, periódico de modas que como saben los lectores ha empezado á publicarse en París, en nuestro idioma, nada deja que desear y por ello felicitamos á la empresa y á la directora del colega, D.ª Faustina Saez de Melgar.

Se hallan vacante la plaza de cartero de Barcarrota.

Los aspirantes deben remitir sus solicitudes á la Dirección general de Comunicaciones, por conducto del Gobernador de esta provincia.

CORRESPONDENCIA LATINA.

Paris de 9 Enero de 1881.

Con ocasión del día del año nuevo, el Sr. Zorrilla, que goza en París de un gran renombre y está rodeado de las simpatías de todos los republicanos franceses, ha recibido de sus amigos políticos de España un número incalculable de telegramas y cartas de felicitación. El recuerdo de la patria ha mortificado al ilustre proscrito. Semejantes testimonios, tan espontáneos sobre todo, no pueden menos de conmover, pero al mismo tiempo fortifican el espíritu, porque son una garantía de la vitalidad del partido democrático y del próximo triunfo de sus ideas. Un partido es fuerte cuando sabe unirse, y colocar sus ideas en el terreno del Derecho, de la Justicia, y de la Libertad.

Los amigos del Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla desean ardientemente su vuelta á España. Pueden estar persuadidos de que él por su parte la desea con más impaciencia aún. Pero hay en la vida de los pueblos momentos solemnes, y nuestra querida hermana España puede muy bien encontrarse en uno de esos que exigen á los hombres públicos la mayor prudencia.

Un curioso ha hecho las observaciones siguientes, sobre la milésima del año 1881. El año 1881 presenta las mismas particularidades que el año 1863. Es lo que se llama un año del «nueve». Las dos primeras cifras, 1 más 8 igual 9; las dos últimas, 8 más 1 igual 9; adicionando las cuatro cifras, se tiene 18 ó sea dos veces nueve; 18 más 81 igual 99; 81—18 igual 63, lo que representa siete veces nueve,



# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 8.

# CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sas-uz. forados de estaño para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. bor. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 r. á 72 r.

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 15.

Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafés verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tés y Cafés de la Compañía Colonial, se les invite á que comparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

# CAPSULAS UNICO CONTEA LA DARTOIS REMEDIO ESPECIAL TISIS.

Con creosota de Alquitrán de Haya

En todos grados.

Este medicamento no debe confundirse con la creosota ordinaria que hacen con la hulla, ha sido experimentado en los hospitales con sorprendentes resultados, en los Costipados, Bronquitis crónicas, Asma y especialmente en la TISIS.

Las CAPSULAS DARTOIS se toman fácilmente y son soportadas por todos los enfermos. Es importantísimo, á fin de evitar las falsificaciones que produce el éxito de este producto exigir el verdadero nombre y el sello del Gobierno francés en cada frasco.—Precio 14 reales.

Depósito general, Paris, 69, Rue de Rennes.—En Madrid, Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.—En Badajoz, Farmacia del Dr. J. Gimenez.

# EL 1.º DE ENERO, aparecerá en castellano

# PARIS CHARMANT.

Periódico de literatura y modas. Publicación mensual Magnífico figurin en colores. Patron. Pliego de bordados y labores. Música y 8 páginas de texto con grabados en negro. Dirigir las suscripciones acompañadas de su importe á los

# GRANDES ALMACENES DE SAN JOSEPH.

PARIS, 117 1.º, Rue Montmartre, y 2.º, Rue Joquelet, PARIS.

Precios, para España, 38 rs., América, 44.

En Madrid, la Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31, se encarga de recibir las suscripciones.

Gran éxito en Paris

# VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

# VINO DE COCA DEL PERU DE FIEVET FEBRIFUGO Y DIGESTIVO

Tónico por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Atonia digestiva, la Inercia muscular, la Extenuación senil ó prematura y las enfermedades de languidez.— Este poderoso excitante no causa constipación. 22 REALES.

DEPOSITO GENERAL: Farmacia LEBEAULT, Fievét, Succ<sup>o</sup>, 53, rue Réaumur, PARIS

Por Mayor: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Sordo, 31, Madrid.

En Badajoz, D. J. Gimenez.

# TODOS LOS MODELOS

POR 10 REALES SEMANALES. SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.—Plaza de la Constitución, 18.

¡Cuidado con las falsificaciones!  
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo  
Enseñanza gratis á domicilio.  
10 por 100 al contado.

# SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

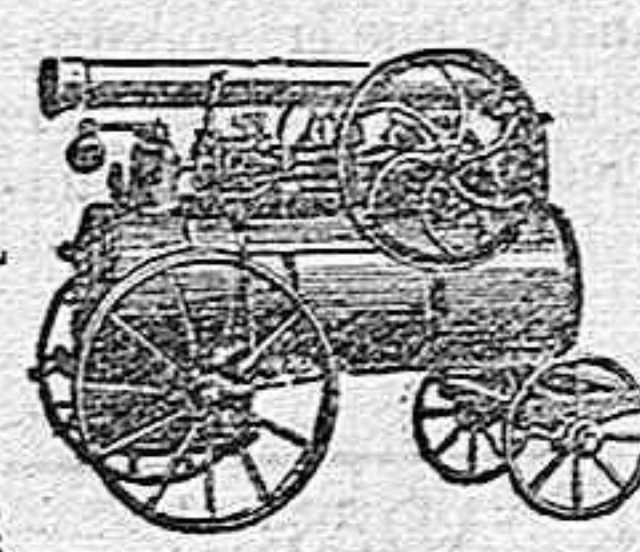
Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitución, 18.—Badajoz.

# ESPECIALIDAD DE MÁQUINAS DE VAPOR FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera á llama, directa de 3 á 50 caballos.	QUINA VERTICAL de 1 á 20 caballos.	MÁQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 á 50 caballos.
--	------------------------------------	--



Todas estas máquinas están prontas para expedir.



Envío franco de los prospectos detallados.



CASA J. HERMANN-LACHAPPELL.—J. BOULET et C. ie, sucesores. Ingenieros mecánicos, 144, Paubourg. Poissonniere, PARIS.

Medalla de oro, Exposición 78, clase 78

Cuadro diplomas de honor 1876

# CHOCOLATES DE

# MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

# Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

# TES

NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13.

OFICINAS... Palma Alta, 8, ... MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terías mas importantes.

EXPULSION COMPLETA DE LA

# TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

# LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

# MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. a remite certificado á provincias y Portugal.

Único depósito en Badajoz: farmacia de R. Estevez Verdejo: San Juan.